



Resolución de Administración N° 283 -2012-OEFA/OA

Lima, 27 DIC. 2012

VISTO:

El Memorándum N° 1851-2012-OEFA/DE, de fecha 20 de diciembre de 2012, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jorge Miguel Leal Pinedo, por la Comisión de Servicio al departamento de Piura, del 09 al 16 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 1851-2012-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jorge Miguel Leal Pinedo, por la Comisión de Servicio, que realizó la Evaluación Ambiental de la flora y fauna, recursos naturales e identificación de los efectos generados por actividades y proyectos en el ámbito de los Manglares de San Pedro de Vice, departamento de Piura, atendida con Planilla de Viático N° 1630-2012-OEFA, programada del 09 al 16 de diciembre de 2012; sin embargo, el importe asignado para el alquiler de la camioneta a todo costo, supero el costo estimado inicialmente, motivo por el cual se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3645-2012-OEFA/OPP-CCP del 27 de diciembre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jorge Miguel Leal Pinedo, por la Comisión de Servicio al departamento de Piura, del 09 al 16 de diciembre de 2012.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

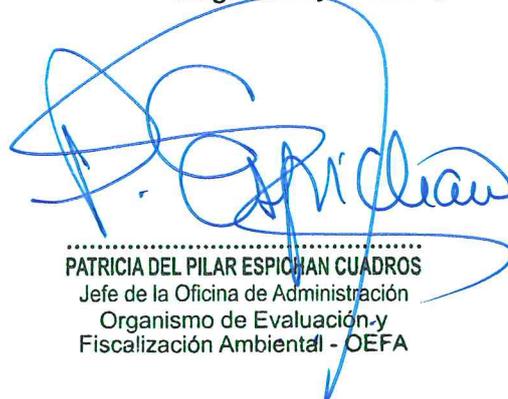
Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Jorge Miguel Leal Pinedo**, por el importe de **S/. 186.00 (Ciento ochenta y seis con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio al departamento de Piura, del 09 al 16 de diciembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0002: Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.**

2.3.2.7.11.99

Servicios Diversos

S/. 186.00

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA